

CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA

DECLARACION DEL COMITE PERMANENTE DEL EPISCOPADO SOBRE LOS DELITOS DEL SECUESTRO, LA EXTORSION Y EL HOMICIDIO

El Mensaje Pastoral del Episcopado, en 1981, fue llamamiento alarmante y esperanzado a un cambio profundo, radical, por cuanto la situación moral del país fue calificada entonces de "aguda y afrentosa decadencia". El horizonte sombrío de esa hora se ha cargado mucho más, y por ello, con amor a Colombia, con responsabilidad de Iglesia, y con idéntica visión de esperanza, denunciamos ahora los abominables crímenes del secuestro, la extorsión y el homicidio, como signos de total descomposición y como causa predominante de la inseguridad y el desconcierto que afligen a la Patria.

1. VIOLACION DE FUNDAMENTALES DERECHOS

El derecho a vivir y a desarrollar todas las exigencias de la vida, y de una vida digna, " se fundan en la acción creadora de Dios y en el gesto redentor de Cristo", motivos determinantes para que la vida humana se comprenda como valor sagrado e inestimable. Por ello "Dios solo es el Señor de esa vida y de su integridad" (Juan Pablo II, 29, Oct. 83).

2. EL FLAGELO DEL SECUESTRO

A los múltiples ataques contra la vida por medios violentos, clínicos, jurídicos, sociales y ecológicos, se suma como flagelo característico de la época y baldón de nuestra Patria, el incalificable del secuestro. En las formas actuales no solo es violación de la libertad e integridad personales, sino que demuestra suma inhumanidad, singular sevicia, máxima injuria a la dignidad humana, por cuanto a la tortura física y psicológica de las víctimas se agregan el tormento, la incertidumbre y desolación para los familiares, la inseguridad atroz y la desconfianza invencible en las comunidades azotadas.

3. RUINA DE LA ECONOMIA

El secuestro destruye además la economía de las personas y de la Patria, por cuanto desestimula hasta hacer imposible el trabajo productivo, al tiempo que obliga a trasladar los bienes y las personas mismas al extranjero, en búsqueda de mayor seguridad.

Es villano asalto al patrimonio legítimo de las personas y familias con el agravante antisocial y antipatriótico de que, con frecuencia, el producto de la criminal industria es destinado a la subversión del orden público, es decir a la ruina de Colombia.

El secuestro es suma de crímenes y de abominaciones que no puede ser tolerado por más tiempo sin caer en el abismo de acostumbrarnos a semejante devaluación de la vida y de la dignidad de nuestra sociedad.

4. LA EXTORSION OTRA VIOLENCIA ABOMINABLE

Otra forma creciente de este crimen es la extorsión generalizada en vastos sectores de Colombia, por la que se obliga a pagar periódicamente cuotas en dinero, bajo amenazas para la misma vida, y la llamada " Cuota familiar" que impone a los pobres, inocentes e indefensos campesinos el sacrificio de entregar a sus hijos e hijas en secuestro de proselitismo para incrementar las milicias guerrilleras. Con sistemas semejantes, promovidos o tolerados, no es honrado hablar de paz, ni es sincero convocar a "diálogo nacional".

5. SALVEMOS A COLOMBIA DE LA ENCRUCIJADA

Por cuanto no hay servicio pastoral más urgente y calificado que declararnos servidores y defensores de la vida, convocamos en nombre de Dios, a cuantos aman a Colombia a salvarla de la presente encrucijada con todas nuestras fuerzas y sacrificios indispensables.

No más silencio, ni pasividad, ni tolerancia, que se tornarían en complicidad ante delitos, que no solo afrentan sino que desestabilizan y destruyen a Colombia.

6. LLAMAMIENTO A LOS RICOS Y PODEROSOS

Los amargos sufrimientos que vienen atormentando a nuestra Patria con los secuestros y extorsiones son, al mismo tiempo, una llamada con caracteres de urgencia, especialmente a los favorecidos con abundantes bienes de fortuna, a despertar la conciencia de la justicia social, a crear fuentes de trabajo que aseguren empleos estables y a compartir cristianamente los bienes en busca de solución a tantas situaciones de miseria (Las situaciones de miseria son el caldo de cultivo de la inseguridad social).

7. DEBER DE LA AUTORIDAD Y AUMENTO DE PENAS

Urge más presencia y decisión del poder ejecutivo, es indispensable más eficacia y responsabilidad en el poder legislativo, así como el judicial, a fin de que los criminales y apátridas no prevalezcan.

No son suficientes las penas que establece la ley actual para tales delitos, ni se reconoce adecuada la administración de justicia a la gravedad de la situación, por cuanto se da evidente impunidad y no son raros los denuncios de lenidad excesiva y, lo que es peor, de venalidad creciente. Ciertamente es laudable la campaña de opinión para hacer frente al secuestro, la que debe ser llevada hasta sus últimas consecuencias y apoyada con toda la solidaridad ciudadana, hasta acabar con la criminal industria de traficar con la libertad y la vida.

Los medios de comunicación social no pueden seguir siendo propaganda gratuita,

exaltación y altavoz de la subversión y de los criminales, por el insensato afán de la primicia informativa, o para aparecer como los más avanzados, sensacionales y oportunos.

8. NO AL HOMICIDIO

Es evidente que nuestra denuncia de hoy no puede atenuar ni opacar la permanente contra la violencia que desangra a Colombia: el homicidio, el aborto y demás atentados directos contra la vida, claman como la sangre de Abel contra quienes prolongan el instinto de Caín. Tiene que seguir resonando el mandato divino; "No matarás" hasta que cesen las venganzas fraticidas.

9. CAMPAÑA DE ORACION, PREDICACION Y DENUNCIAS

Como responsables de la Iglesia de Cristo, convocamos a Pastores y fieles para que el tiempo de Cuaresma que culmina en la Pascua, sea espacio fuerte de oración pública, intensa, incansable por esta causa, de vibrante anuncio evangélico del amor, de la misericordia, de la reconciliación, y de firme denuncia de estos azotes de violencia, como se experimentan en cada sector de la Patria.

10. PENAS ECLESIASTICAS PARA TALES CRIMENES

Consideramos que puede ser apoyo al necesario y legítimo empeño de la autoridad civil y al esfuerzo ciudadano para recuperar a Colombia, la eventual aplicación, a los autores de estos crímenes, de penas eclesiásticas adecuadas, enteramente distintas de las penas civiles porque no son represivas, sino medicinales y expiatorias; no son para condenar sino para convertir al delincuente y reparar los daños causados a la sociedad.

Por esto recomendamos que en las Provincias Eclesiásticas, habida cuenta de la realidad propia, se opte por la eventual aplicación de penas, proporcionadas a la gravedad de los delitos conforme al mandato canónico que dice: "quien comete homicidio, o rapta o retiene a un ser humano con violencia o fraude, o le mutila o hiere gravemente, debe ser castigado según la gravedad del delito. . . "(Canon 1397). La verdad es que homicidas, secuestradores, y extorsionistas han roto de manera especial y evidente la comunión de fe y caridad con la Iglesia, y en tal caso, la aplicación de penas es solamente la ratificación y sanción públicas y legales de los hechos con que ellos han maltratado e infamado a las comunidades, víctimas de sus desafueros.

Con fe cierta en el único Salvador Jesucristo, y con viva confianza en la capacidad de superación del pueblo colombiano, esperamos convencer a todos con nuestro mensaje de alerta y corresponsabilidad, mientras los saludamos con afecto y estimulante bendición.

Bogotá, 24 de febrero de 1985

Alfonso Card. López Trujillo
Arzobispo de Medellín

Mario Revollo Bravo
Arzobispo de Bogotá y
Primado de Colombia

Héctor Rueda Hernández
Arzobispo de Bucaramanga
Presidente Conferencia Episcopal

Samuel S. Buitrago Trujillo
Arzobispo de Popayán
Vicepresidente Conferencia Episcopal

Germán Villa Gaviria
Arzobispo de Barranquilla

Augusto Trujillo Arango
Arzobispo de Tunja

José Joaquín Flórez Hernández
Arzobispo de Ibagué

José de Jesús Pimiento
Arzobispo de Manizales

Carlos José Ruiseco Vieira
Arzobispo de Cartagena

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Cali

Rafael Sarmiento Peralta
Arzobispo de Pamplona